



Ayuntamiento de Cinctorres

Expediente n.º: 258/2024

Informe Insuficiencia Medios

Procedimiento: Contratación. Contrato menor servicios

Asunto: Contrato menor de servicio prestación de servicios arquitecta municipal de julio a diciembre de 2024.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta del Servicio sobre la necesidad consistente en la contratación de la prestación de servicios de un arquitecto municipal.

Y vista la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Siendo importante que el ayuntamiento de Cinctorres cuente con la presencia de un arquitecto que actúe como técnico municipal y que realice las siguientes funciones:

- Emisión de informes de seguimiento del Planeamiento municipal.
- Emisión de informes sobre cédulas de habitabilidad.
- Emisión de informes sobre licencias de obras.
- Emisión de informes licencias de actividad.
- Emisión de informes sobre la calificación urbanística de terrenos.
- Emisión de informes y dictámenes de declaración de ruina de edificios.
- Asesorar en Comisiones Informativas y órganos de decisión de la Corporación en cuantos acuerdos tengan que adoptar.

SEGUNDO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de servicios.

TERCERO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE